

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) DURANTE EL CURSO 2025/2026.

Detectado un error material en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2025, públicas las bases de la convocatoria de estancias de movilidad académicas en el marco del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), destinada a estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO) 20225/2026 (en adelante, “convocatoria del programa SICUE 25/26”) (y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica en los siguientes términos:

-En el “Anexo I – Plazas SICUE Curso 2025/2026” de la convocatoria del programa SICUE 25/26, se añade el siguiente destino:

Código	Universidad de destino	Grado UPO	Grado univ. destino	Plazas	Duración
1877	Universidad de La Laguna	Grado en Nutrición Humana y Dietética	Nutrición Humana y Dietética	2	9

La Vicerrectora de Internacionalización
(El Rector
Fdo.: P.D.C.: R.R. de 06/06/2024, BOJA de 12/06/2024)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	RQISLhcITnazI+KPxjEPDw==	Fecha	13/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RQISLhcITnazI%2BKPxjEPDw%3D%3D	Página	1/1

